

ENTIDAD: Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA

TIPO DE ENTIDAD: DEPARTAMENTAL

REPRESENTANTE LEGAL: Julián Santiago Vázquez Roldán.

AUDITORIA MODALIDAD: Auditoría de Cumplimiento.

PERIODO FISCAL QUE CUBRE: Vigencia 2022.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN: Septiembre 18 de 2023

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

| No Hallazgo | Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras) | Causa del Hallazgo | Efecto del Hallazgo | Acción de mejoramiento | Objetivo | Descripción de las Metas | Denominación de la Unidad de medida de la Meta | Unidad de Medida de la Meta | Fecha iniciación Metas | Fecha terminación Metas | Plazo en semanas de las Metas | Área Responsable |
|-------------|--|--|--|---|---|---|---|-----------------------------|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---|
| 1. | Hallazgo Administrativo N° 1 – Presentación Estados financieros a través del CHIP de la Contaduría General de la Nación. (A) Condición En el proceso de revisión de los reportes financieros que el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA, inició con corte a 31 de diciembre a la Contaduría general de la Nación, se observó que algunos de ellos no tienen las cifras expresadas en miles de pesos y otros en pesos, como se puede observar en la siguiente imagen: "Fuente: Estados financieros reportados en CHIP-Vigencia 2022." | El Instituto al presentar su información financiera oficial a través del aplicativo CHIP, no verifica criterios frente a la forma en la que revelará las cifras objeto de los reportes exigidos por la Contaduría General de la Nación. | Esta debilidad de control interno, enmarcada en el artículo 2. literal (c) de la Ley 87 de 1993, permite que la información financiera del Instituto pueda ser interpretada de diferente manera por las partes interesadas en la misma. | Se elevará consulta al conglomerado de la Gobernación de Antioquia y a la Revisoría Fiscal del IDEA para contar con los elementos que den claridad respecto a la forma de presentación de cifras de estados financieros en la rendición al CHIP. | Contar con más elementos que den claridad respecto a la forma de presentación de cifras de estados financieros en la rendición al CHIP (Conforme lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en el artículo 1° de la Resolución N°097 del 15 de marzo de 2017 y el artículo 30 de la Resolución N°106 del 16 de diciembre de 2016) | 1. Revisión del manual de Políticas contables del IDEA. 2 Consultas: la Revisoría Fiscal del IDEA y a la comisión CHIP de la Gobernación de Antioquia. 3. Análisis de la revisión del manual y conceptos para decisión de forma en que se debe continuar presentando la información de estados financieros al CHIP. | Respuesta de la Dirección de Gestión Financiera con el resultado de la revisión adelantada al manual de políticas contables. Informe o respuesta de la Revisoría Fiscal. Informe o respuesta del conglomerado público de la Gobernación de Antioquia. 1. Informe con decisión final. | Un (1) informe | 18/sep/2023 | 15/ene/2024 | 17 | Dirección de Gestión Financiera. |
| 2. | Hallazgo Administrativo N° 02 – Efectivo de Uso Restringido Cuenta 1132 (A) Condición En el proceso auditor producto de la revisión de la rendición anual de la cuenta consolidada se constató que el Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, censuró que durante la vigencia fiscal de 2022 se vio irregular cuenta bancaria enterada, tal como se muestra en la siguiente imagen: "Fuente: Certificación rendición de la cuenta vigencia 2022." No obstante, al revisar el reporte de saldos y movimientos con corte a 31 de diciembre de 2022, se encontró que en la cuenta 1132 Efectivo de uso restringido se revió una cifra por valor de \$995.400.859, así: 1132 - EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO-995.400.859 Esta revelación, quedó consignada en la Nota Explicativa 5.3 Efectivo de uso Restringido, en los estados financieros reportados por el Instituto para el desarrollo 2022 a través del CHIP de la CGN, tal como lo muestra la siguiente imagen: "Fuente: Reporte estado de Situación Financiera en CHIP vigencia 2022." | Al consultar el catálogo general de cuentas para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y no captar el administrado ahorro del público incorporado por la Contaduría general de la Nación mediante Resolución N°139 de 2016 y su última actualización para la vigencia 2022 se realizó mediante Resolución N°082 de 2021, establece que para el grupo de activos la cuenta 1132 debe revelar los recursos de fondos en efectivo o equivalentes al efectivo que por EMBARGADOS, no están disponibles para su uso inmediato. "Fuente: Catálogo General de Cuentas CGN vigencia 2022." | Los recursos que se tenían como efectivo restringido se declararon de cuenta entendiendo que esta cuenta es solo para recursos embargados y no corresponde con la realidad del IDEA (Aguantará la cuenta 1902 donde se manejarán los recursos de las cesantías reactivas y trasladar los recursos respectivos). | Corregir subestimación de la cuenta 1132 Plan de Activos para Beneficios a los Empleados a largo Plazo y corregir la subestimación de la cuenta 1132 para reflejar en los estados financieros los recursos conforme a lo ordenado en la resolución 414 de 2014, Resolución N°139 de 2016 y cuya última actualización para la vigencia 2022 se realizó mediante Resolución N°082 de 2021, números 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.3 del Instructivo 02 del primero de diciembre de 2022 todas normas de la Contaduría General de la Nación. | 1. Trabajo entre cuenta contable 1132 a la cuenta correcta 1902. 2.Registros contables corregidos que se refleje en estados financieros actualizados | Un (1) informe contable corregido | 18/sep/2023 | 31/dic/2023 | 15 | Dirección de Gestión Financiera. | | |
| 3. | Hallazgo Administrativo N° 3 – Anticipo de Cesantías régimen reactivos (A) Condición En el proceso auditor de servidores públicos reactivados en la subcuenta 25120 Cesantías reactivas, confrontados con los valores reportados por nómina para cada uno de los servidores públicos pertenecientes al régimen reactivo, esto según informe entregado por el Instituto en la fase de ejecución de la auditoría, encontrando que para dos (2) de ellos se registran valores negativos (saldo adeudado al Instituto). Los cuales se pueden visualizar en la siguiente tabla: SALDOS DE NOMINA 702.868.346 702.868.346 Identificación Nombre RETROACTIVAS 42707513 CLAUDIA ELINA RESTREPO GARCÉS -13.527.207 -13.527.220 71700011 JUAN GONZALO ARANGO GONZALEZ -1.996.093 -1.996.093 83369604 RICARDO CORREA MONTOMÁ 5.942.359 5.942.359 98557860 OSCAR HERMAN HOYOS ARBOLIZAL 6.186.836 6.186.363 71689518 FABIAN DE JESUS JIMENEZ ARIAS 6.236.087 6.236.087 98552200 JOHN FREDY PINEDA DEZA 8.274.688 8.274.688 70120282 DARIO LEON QUINTERO BERRIO 12.524.680 12.524.680 96548078 DIEGO HERMAN GIRALDO HENAO 16.852.160 16.852.160 43670038 ADRIANA MERCEDES CARRERA SOLÍS 22.700.002 22.705.002 15737992 SERGIO AUGUSTO CARDONA GARCIA 32.723.917 32.723.917 362222 HANON EMILIO BRAND RIVERA 35.450.590 35.450.590 3603277 RAMIRO DE JESUS GALEGO GARCIA 38.355.676 38.355.676 42777077 CLAUDIA MERCEDES URQUIJO RAMIREZ 58.416.307 58.416.307 43000203 DIANA DEL CARMEN FERNANDEZ HERNANDEZ 68.306.875 68.306.875 15004871 GERMAN ALBERTO MEJIA GALLIGEO 172.150.645 172.150.645 Identificación/Nombre/CESANTIAS RETROACTIVAS 43419706 CARMEN ROSA VARGAS VALENCIA 237.267.910 237.267.910 "Fuente: Informe de cesantías reactivas y Estados financieros vigencia 2022." | Esta situación que se presenta según entrevista sostenida con la Contadora Daira Ramirez porque estos servidores han tenido revocados administrativos los saldos y en los mismos han cobrado anticipos sobre sus cesantías, los cuales han sido concedidos y al volver al funcionario su cargo en propiedad y reajustar nuevamente los valores se presentan los saldos negativos. | Los saldos negativos en terceros que integran esta subcuenta pueden generar desajustes e incurrir en sanciones por los pagos adelantados, afectando la revelación en los estados financieros. La anterior situación encontrada es relativa, ya que viene como insumo de la Auditoría Financiera y de Gestión practicada por la Contraloría general de Antioquia sobre la vigencia fiscal 2020. | Establecer por acto administrativo o en actualización de procedimiento una política de operación clara sobre liquidación de cesantías de servidores con régimen de cesantías reactivas en situaciones administrativas como la descrita en el hallazgo y causa, la cual debe aplicarse plenamente en este régimen de cesantías en el IDEA. | Contar con una política unificada que incluya lineamiento para la correcta liquidación de anticipos de cesantías de servidores en el régimen de cesantías reactivas, minimizando errores en esta actividad. | Acto administrativo o actualización de procedimiento con una política de operación clara sobre liquidación de anticipos de servidores con régimen de cesantías reactivas en situaciones administrativas y su aplicación. | Acto administrativo o procedimiento actualizado. | 1. Un Acto o procedimiento. | 18/sep/2023 | 15/ene/2024 | 17 | Dirección de Talento Humano |
| 4. | Hallazgo Administrativo N° 4 – ejecución de Ingresos (recursos de capital) (A) Condición En el proceso auditor se evaluó el comportamiento de la ejecución de ingresos de la vigencia fiscal 2022, mediante decreto de ordenanza Departamental N° 31, del 04 de noviembre de 2021, por el medio de la cual se estableció el presupuesto general del Departamento de Antioquia, y sus entidades descentralizadas para la vigencia fiscal 2022, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA), inició con un presupuesto de ingresos, y egresos por valor de \$126.989.811.000, con la siguiente ejecución: A continuación, se anexa tabla resumen de la ejecución presupuestal de ingresos - vigencia fiscal 2022: CODIGO NOMBRE PRESUPUESTO INICIAL % INICIAL PPTO 1 INGRESOS 126.989.811.000 100,00% 1.1 INGRESOS CORRIENTES 86.344.308.000 68,24% 1.2 RECURSOS DE CAPITAL 38.641.503.000 30,43% Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos – Cupo - vigencia fiscal 2022, IDEA Al analizar el comportamiento de los ingresos de la cuenta código 1.2 recursos de capital, se inicia con un presupuesto por valor de \$38.641.503.000, y cerró con un presupuesto final por valor de \$43.000.503.000, y un recaudo total por valor de \$9.330.891.767, con una ejecución del 21,70%. A continuación, se anexa en la siguiente tabla: CODIGO NOMBRE PRESUPUESTO FINAL TOTAL RECAUDO % FINAL PPTO 1 INGRESOS 195.430.267.000 164.247.505.458 84,04% 1.1 INGRESOS CORRIENTES 152.429.764.000 154.816.063.891 101,63% 1.2 RECURSOS DE CAPITAL 43.000.503.000 8.330.891.767 21,70% Fuente: Ejecución Presupuestal de ingresos – cupo - vigencia fiscal 2022, IDEA Evidenciando una baja ejecución presupuestal en las proyecciones de recaudo para la vigencia 2022, en la cuenta recursos de capital. | Analizando el comportamiento del recaudo de la cuenta recursos de capital, se evidenció balanzas con relación al total de la renta recursos de capital, falta de planeación e incumplimiento en los indicadores de ejecución. | La situación descrita en los párrafos anteriores, genera una baja ejecución presupuestal en las proyecciones de recaudo. | Realizar un seguimiento permanente al presupuesto con el fin de determinar si procede hacer ajustes al mismo para cumplir con las metas más ajustadas a la propiedad. Asimismo, se anexará como seguimiento la revisión presupuestal de la Reserva Fiscal en la frecuencia definida con las recomendaciones a considerar frente al orgánico de presupuesto. Y los análisis del presupuesto y en conjunto con la Gerencia Financiera o quien haga sus veces determinar el proceder de ajuste al presupuesto. | Mostrar el estado real del presupuesto de ingresos del Instituto en armonía con el artículo 13. Planeación del presupuesto de la Reserva Fiscal en la frecuencia definida con las recomendaciones a considerar frente al orgánico de presupuesto. Y los análisis del presupuesto y en conjunto con la Gerencia Financiera o quien haga sus veces determinar el proceder de ajuste al presupuesto. | Seguimientos trimestral al presupuesto de ingresos documentado en su análisis y resultados. | 1. Informe de seguimiento al presupuesto de ingresos | 1. Informe periódico | 18/sep/2023 | 31/dic/2024 | 67 | Gerencia Financiera o delegado de ésta. |

